

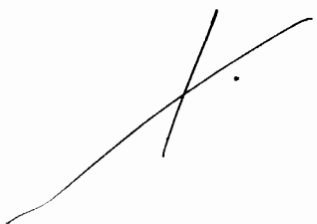
RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

Resolución nº: 917/2015
Fecha: 14/9/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato del “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA”, expediente SE.034/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: SE.034/15.
- 2.- **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: “Seguro colectivo de vida para el personal de la Universidad”.
 - c) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 4 de junio de 2015.
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- **Presupuesto base de licitación:** 500.000,00 € (impuestos incluidos)
- 5.- **Adjudicación:**
 - a) Fecha: 14/09/2015
 - b) Adjudicatario: SURNE MUTUA DE SEGUROS
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 442.000,00 € (impuestos incluidos)
 - e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la más ventajosa en su conjunto para la Universidad de Extremadura.
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:**
 - CASER Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros
 - SURNE Mutua de Seguros
 - ZURICH VIDA, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

Resolución nº 917/2015
Fecha: 14/9/2015

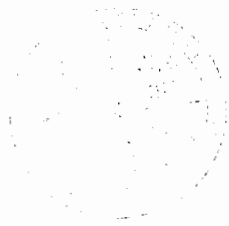
9.- Plazo para la formalización del contrato:

No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a 14 de septiembre de dos mil quince.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

7 2 SEP 2015